

**RESOLUCIÓN**

**4º COMITÉ CONFEDERAL  
ORDINARIO**

---



Madrid, 12 de mayo de 2011

En Madrid, los días 11 y 12 mayo de 2011, la Unión General de Trabajadores ha celebrado el 4º Comité Confederal Ordinario, habiendo aprobado por unanimidad la siguiente

## **RESOLUCION**

Los miembros del 4º Comité Confederal muestran su solidaridad y apoyo con los pueblos afectados por los terremotos registrados en la Región de Murcia, especialmente con el municipio de Lorca y que se han sentido en otras regiones.

Asimismo, quiere transmitir las condolencias a las familias de los fallecidos trágicamente en el día de ayer y nuestra solidaridad con las víctimas hospitalizadas, deseándoles una pronta recuperación.

Mostrar nuestro apoyo a todos los murcianos y murcianas para que recuperen cuanto antes la normalidad.

### **ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL. DIÁLOGO SOCIAL, REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

1. La situación de la economía y el empleo en España sigue siendo muy grave, y ya no sólo por los estragos de la crisis, sino por los efectos derivados de la inoportuna retirada de los estímulos fiscales y de los recortes impuestos por el Gobierno. La persistencia de políticas fiscales restrictivas, con el único fin de reducir el déficit público, sigue impidiendo la recuperación de los niveles de actividad y de empleo en nuestro país. Estamos inmersos en un escenario económico aún lejos de la senda de la recuperación, en el que además se producen incrementos continuados de precios (que de confirmarse el indicador adelantado se situaría en el 3,8% en el mes de abril), lo que se añade a las altas tasas de desempleo existentes, afectando todo ello gravemente al devenir de la economía, y a la sociedad en su conjunto.

En nuestro país, según los datos de la EPA del primer trimestre de 2011, el mercado de trabajo no sólo no se recupera, sino que ahonda aún más en el deterioro que se arrastra de trimestres anteriores, alcanzando una tasa de paro del 21,3%, un punto por encima de la registrada en el último trimestre de 2010, y 1,2 puntos por encima de la registrada hace un año. La reforma laboral (RD-ley 10/2010 y Ley 35/2010) no sólo no está logrando sus teóricos objetivos de reducción de las elevadas tasas de temporalidad y de facilitar la creación de empleo, sino que ha conseguido empeorar las condiciones de trabajo, precarizando aún más las relaciones laborales a través de la destrucción de empleo indefinido. De ahí la necesidad de la Iniciativa Legislativa Popular "Por el empleo estable y con derechos" que se

puso en marcha por los sindicatos, con el fin de revertir los aspectos más lesivos de la funesta reforma laboral.

Asimismo, la decisión del Banco Central Europeo de incrementar los tipos de interés supone un nuevo obstáculo para la recuperación de la economía española, con efectos nocivos tanto en términos de crecimiento económico y empleo como de cohesión social, dado el mayor endurecimiento de las condiciones de acceso al crédito y la subida inmediata del Euribor y el consiguiente incremento de las cuantías a pagar mensualmente por razón de los préstamos hipotecarios, así como una mayor apreciación del Euro, con la consiguiente pérdida de competitividad de los productos españoles y europeos. Todo ello va a suponer un mayor estancamiento de la demanda agregada y de la demanda externa y, por tanto, de la actividad económica y del empleo. Además, en nuestra economía la subida de tipos no va a contener la tendencia inflacionista, por tratarse de un proceso de inflación vía oferta, derivada de los precios del petróleo, como demuestra la evolución de la inflación subyacente, alejada del índice general.

Las políticas de reducción del déficit, el cumplimiento de los pactos y estrategias europeas y las condiciones impuestas a un conjunto de economías que no mantienen el mismo ritmo económico, no son las más adecuadas para nuestra economía y nuestro mercado de trabajo. En este sentido, el Pacto por el Euro Plus, del pasado mes de marzo, además de limitar la soberanía nacional de los estados miembros, no tiene las mismas consecuencias para todas las economías europeas. Si con carácter general el Pacto implica cambiar el rumbo de las políticas, pasando de políticas expansivas a políticas restrictivas, en aras del control de los déficits públicos, en nuestro caso supone nuevos recortes para la economía. Una crisis de demanda como la que tiene lugar en España se combate con políticas expansivas, ya sea de carácter fiscal o monetario. La actividad económica no remontará con mayores recortes y sin estímulos públicos, ni las reformas laborales serán capaces de generar empleo si no se estimula la demanda económica, ya sea interna o externa, compitiendo en este último caso en términos de calidad e innovación, y no únicamente vía precios.

Deben llevarse a cabo políticas consensuadas, no impuestas por las instituciones europeas. Estas políticas deben desarrollarse en los ámbitos correspondientes (la política fiscal, la industrial y la laboral son todas de la competencia de los estados miembros de la Unión Europea) para impulsar el tan necesario cambio de modelo productivo. Este cambio precisa además de una auténtica reforma financiera para garantizar, entre otras cosas, el acceso al crédito a familias, empresas y trabajadores autónomos. Rechazamos que, en lugar de esto, se apueste por la bancarización de las cajas de ahorro españolas.

Las políticas de oferta que buscan un modelo productivo sostenible basado en un incremento de la productividad, una mejora de la competitividad y

más y mejores empleos, deben complementarse con políticas de demanda que recuperen los estímulos a la actividad económica. Estas políticas deben estar apoyadas en un sistema fiscal progresivo, porque sólo así el crecimiento económico irá de la mano de un Estado de Bienestar que garantice la cohesión social y el empleo de calidad. No hay que olvidar que un reparto más justo del esfuerzo solidario para salir de la crisis exige recuperar derechos laborales y defender el Estado Social, los sistemas salariales y la posición negociadora de los trabajadores en toda Europa. Ello evitará que la salida de la crisis concluya en una mayor desigualdad social y en más precariedad laboral.

**2.** Con el fin de reducir el impacto de las políticas planteadas por el Gobierno y de introducir mecanismos para la mejora de la situación económica, las organizaciones sindicales promovimos el Acuerdo Social y Económico, firmado el pasado 2 de febrero de 2011. El Pacto, por un lado, logra reorientar las políticas de carácter social para proteger a los más afectados por la crisis económica y para garantizar el sistema público de pensiones frente a los intentos de privatización del mismo. De otro lado, logra centrar las acciones sobre los problemas estructurales de nuestra economía que impiden el crecimiento económico y alcanzar un empleo de calidad. En este sentido, en el Pacto se incluye el Acuerdo para la Reforma y Fortalecimiento del Sistema Público de Pensiones, el Acuerdo sobre Políticas Activas de Empleo, y el Acuerdo sobre los criterios básicos para la reforma de la Negociación Colectiva, además de acuerdos sobre los sectores básicos para el cambio del modelo productivo, y de un acuerdo en el ámbito de negociación de la Función Pública.

Como se ha indicado anteriormente, con la firma del Acuerdo Social y Económico se pretende impulsar el cambio de modelo productivo, que no puede demorarse más, si se quiere conseguir una recuperación económica sostenida, duradera y equilibrada. Y este cambio debe tener como base la transformación del tejido industrial (que ha de ser el motor de la recuperación, de la creación de riqueza y de empleo de calidad en nuestro país), la consolidación de un modelo energético sostenible (que garantice la seguridad de suministro y la reducción de nuestra dependencia energética, sin olvidar la sostenibilidad ambiental), y la mejora de la innovación (que ha de ser capaz de generar los empleos que demande el nuevo modelo productivo y apoyar la transferencia de conocimiento científico, a través de la cooperación público-privada).

Con el acuerdo se da respuesta los problemas estructurales de la economía española, entre los que no están, como ya ha señalado reiteradamente este Comité Confederal, los del mercado de trabajo, en lo que de manera obstinada vienen insistiendo erróneamente poderes públicos, autoridades y organismos financieros y otros foros de opinión. Los problemas estructurales reales están en las carencias de la estructura productiva, en la

excesiva dependencia energética de los combustibles fósiles, las deficiencias aún importantes en las áreas de ciencia e innovación, la falta de una cultura gerencial adecuada en las empresas, en las trabas de los mecanismos regulatorios del mercado o en las insuficiencias en formación y cualificación profesional.

El Comité Confederal considera necesario insistir en que este Acuerdo Social y Económico tendrá con el transcurso del tiempo una influencia cada vez más positiva en la sociedad española, en todos y cada uno de sus apartados, y así será valorado, y particularmente en el relativo al fortalecimiento del sistema de pensiones. Todo ello más allá de los efectos beneficiosos que ya hubiera generado la firma del acuerdo respecto a las instituciones de la Unión Europea, y frente a los intereses especulativos de los mercados financieros que han golpeado y siguen amenazando muy duramente a las economías europeas, especialmente del sur europeo, y al margen también de haber acreditado, al mismo tiempo, que son posibles otras políticas para hacer frente a la crisis económica.

El Comité Confederal valora positivamente el desarrollo normativo que ha tenido hasta el momento el Acuerdo Social y Económico, y que ha dado lugar a distintas iniciativas legales, entre las que cabe destacar la producida en materia de reforma del sistema de pensiones en la Ley General de la Seguridad Social cuyo proyecto de ley se tramita en la actualidad en el Congreso de los Diputados, y las acordadas por el Gobierno en forma de Real Decreto ley en el área de las Políticas Activas de Empleo y otras materias de índole laboral. No obstante, el Comité Confederal reitera que debe prestarse una especial atención al seguimiento del proceso legislativo de aprobación de la reforma legal que contemple las medidas anteriores, con la finalidad de que el resultado final sea respetuoso con los términos acordados en el mencionado Acuerdo. Igualmente, el Comité reitera que el desarrollo en general del Acuerdo Social y Económico debe realizarse conforme al principio de participación de las organizaciones firmantes.

**3.** El Comité Confederal ha examinado el informe de gestión de la Comisión Ejecutiva Confederal sobre la actuación del órgano de dirección a mitad del mandato, y que le ha sido presentada para su aprobación conforme a lo establecido en los Estatutos de la organización aprobados por el 40º Congreso Confederal celebrado del 1 al 4 de abril de 2009, habiéndose aprobado la gestión por el Comité Confederal por unanimidad.

**4.** La inclusión en el Acuerdo Social y Económico del "Acuerdo de criterios básicos para la reforma de la negociación colectiva que suscribieron CEOE, CEPYME, CCOO y UGT", fue valorada positivamente por el Comité Confederal Extraordinario celebrado el 1 de febrero.

Asimismo, el Comité Confederal Extraordinario hizo una valoración positiva del hecho de que los firmantes hubieran puesto en valor su autonomía para

definir las condiciones de trabajo, y que se hubiera destacado que esta autonomía constituye un principio central de la negociación colectiva.

Igualmente, se consideró que ante los retrasos y bloqueos de la negociación colectiva correspondiente al año 2010, adquiriría notable interés que en el acuerdo bipartito se hubieran ratificado los criterios del Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010-2012 (AENC).

El Comité Confederal ha sido informado del proceso de negociación seguido para la reforma del marco legal aplicable a la "negociación colectiva", y de los avances alcanzados y puntos de aproximación y pendientes de acuerdo sobre los apartados de estructura y vertebración, legitimación, flexibilidad interna, innovación y adaptación de contenidos, gestión, adecuación a las dificultades, entre otros apartados del debate con las organizaciones empresariales que se incluyeron en el mencionado Acuerdo de criterios básicos. Toda esta información se ha recogido en el documento de UGT y CCOO de 6 de mayo de 2011 que tiene por título "Informe de la reforma de la negociación colectiva", remitido a la organización con anterioridad a la celebración del presente 4º Comité Confederal Ordinario.

A este respecto el Comité Confederal valora los contenidos de este informe que se refieren a la legitimación, la vigencia y dinamización de la negociación colectiva, la estructura, la flexibilidad interna, el descuelgue de la cláusula salarial, las comisiones paritarias y los sistemas de solución extrajudicial de conflictos.

El Comité Confederal ha sido informado igualmente de las propuestas y términos del posible acuerdo a alcanzar en materia de Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.

Conforme a lo anterior, el Comité Confederal considera que la reforma de la negociación colectiva en los términos señalados, debería permitir una mejor estructura, vertebración y articulación de la negociación y una mayor participación de la representación de los trabajadores y en particular de los sindicatos en el gobierno de la flexibilidad interna. Asimismo, garantizará la cobertura del convenio al conjunto de los trabajadores y trabajadoras, en todas las empresas independientemente de su tamaño, y protegerá mejor sus derechos y las condiciones de trabajo. Además, posibilitará reducir la judicialización de los conflictos en la negociación y aplicación de los convenios y acuerdos de empresa, e impulsará una nueva cultura en la gestión de los convenios y su renovación a través de las comisiones paritarias y de los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos.

El Comité Confederal mandata a la Comisión Ejecutiva Confederal, previa consulta al Consejo Confederal, para que en los objetivos señalados alcance un acuerdo sobre la Reforma de la Negociación Colectiva, y un acuerdo en

materia de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional y absentismo.

**5.** El Comité Confederal ante la inminente celebración de las elecciones locales y autonómicas convocadas para el día 22 de mayo de 2011, hace un llamamiento a la participación ciudadana.

Para UGT las políticas que desarrollen las CCAA y los Ayuntamientos deben tener como prioridad la reactivación económica, la creación de empleo, el fortalecimiento de los servicios públicos y el desarrollo del Estado del Bienestar.

UGT, expresa su respeto a la libre decisión democrática de los electores y su compromiso en la defensa de un modelo social basado en la justicia social, la redistribución de la renta y la igualdad de oportunidades y de trato para todas las mujeres y hombres que viven y trabajan en España.